



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 DIC 2016

VISTO la Nota N° 576 /16 Letra: S.A. suscripta por el Secretario Administrativo de la Cámara, Dn. Elio Enrique MÜLLER; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que el Director a cargo de la Dirección General de Administración, Dn. Raúl SALINAS, se encuentra usufructuando Licencia Gremial desde el día 15 de noviembre del corriente año.

Que por tal motivo, se designó a cargo de la Dirección General de Administración a la Directora de Archivo General, Dña. María Gabriela OCHOA, Legajo N° 529, mediante Resolución de Presidencia N° 856/16.

Que la agente mencionada en el párrafo anterior, se encuentra usufructuando su Licencia Anual Reglamentaria, a partir del día de la fecha y hasta el 23 de enero de 2017, según lo informado por el Sr. Secretario Administrativo, Dn. Elio E. MÜLLER.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 889/16, se ha aceptado la renuncia a partir del día 1° de Enero de 2017, al agente Raúl SALINAS, por acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria.

Que por lo anteriormente expuesto y para el normal desenvolvimiento del aérea, ésta Presidencia considera oportuno dejar a cargo de la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaria Administrativa, al Jefe de Departamento de Liquidaciones, Gustavo Sebastián BLANCO, Legajo N° 833, categoría 22 P.A.y T., a partir del día de la fecha y hasta el 23 de enero de 2017.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR A CARGO a partir del día de la fecha y hasta el día 23 de enero de 2017 de la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaria Administrativa, al Jefe de Departamento de liquidaciones, Gustavo Sebastián BLANCO, Legajo N° 833, categoría 22 P.A. y T., de acuerdo a la nota presentada por el Secretario Administrativo de la Cámara Dn. Elio Enrique MÜLLER; por los motivos expuestos en el exordio.

Am

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, realizar todos los trámites necesarios, tendientes a la habilitación de firma bancaria y lo que resulte pertinente para el desempeño normal del área.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR la diferencia entre la categoría de revista y la categoría 24, plus jerárquico y adicionales si correspondiere, a favor del agente mencionado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, Dirección de RR.HH. cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 935/2016



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo